

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 190-2023

Guatemala, 10 de marzo de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH uno guion cero veintiuno guion dos mil veintidós (DRH 1-021-2022), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. dos guion dos mil veintidós (02-2022) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), mismo que fue prorrogado a partir del uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos uno guion dos mil veintidós (701-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 “Personal Supernumerario”**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **BRYAN ANTONIO ZUÑIGA VALDÉZ**, para fungir como Analista de Prestamos Externos, en la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), **BRYAN ANTONIO ZUÑIGA VALDÉZ**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de abril del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 1-021-2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH uno guion cero veintiuno guion dos mil veintidós (DRH 1-021-2022), bajo el renglón presupuestario **021 “Personal Supernumerario”**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **BRYAN ANTONIO ZUÑIGA VALDÉZ**, al puesto de **ANALISTA DE PRESTAMOS EXTERNOS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO** del **MINISTERIO**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11130007-205-00-0101-0076-15-12-01-000-003-000-021-00012 de la DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **BRYAN ANTONIO ZUÑIGA VALDÉZ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: BRYAN ANTONIO ZUÑIGA VALDÉZ, DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/SMM/SSMM

